

SOLICITUD AYUDA DESTINADA A COMPENSAR LAS DIFICULTADES DE RECOGIDA DE LA LECHE EN EXPLOTACIONES DE VACUNO DE ALTA MONTAÑA, Y ZONAS CON ESPECIAL DIFICULTAD, ACOGIDAS AL RÉGIMEN DE MÍNIMIS

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:		DNI/NIF:
DOMICILIO:		LOCALIDAD:
MUNICIPIO:	C.P.	TELÉFONO :
CORREO ELECTRÓNICO:		
NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:		DNI/NIE:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:		LOCALIDAD
MUNICIPIO:	C.P.	TELÉFONO
CORREO ELECTRONICO		

[illegible]

- Tener registrados los contratos lácteos con los productores en FEGA.
- Grabar las declaraciones de leche en FEGA y las entregas en LETRAQ.
- Mantener las recogidas en las explotaciones ubicadas en municipios del anexo IV, hasta, al menos, el 31 diciembre del año de la convocatoria.

Que de acuerdo con lo establecido en la Orden MED/9/2021, de 14 de junio de 2021, le sea concedida la ayuda destinada a compensar las dificultades de recogida de la leche en explotaciones de vacuno de alta montaña, y zonas con especial dificultad, acogidas al régimen de mínimos, de los productores que se detallan en el ANEXO II.

- **SI ES NUEVO SOLICITANTE:** solicitud de abono por transferencia; fotocopia del CIF de la entidad y fotocopia de la escritura de constitución;
- Las solicitudes (ANEXO I) estarán firmadas por todos los socios o por el representante legal o administrador; en este último caso, se acompañará acreditación del nombramiento de dicha representación.

- ☐ **AUTORIZO:** al órgano gestor para recabar los certificados acreditativos de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Pública Estatal y Autonómica y con la Seguridad Social.
- ☐ **ADJUNTO** certificado de estar al corriente (AEAT, ACAT y SS).

El declarante,

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero (Ayuda DI_A_MON) y podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos en la citada Ley, ante (Dirección General de Ganadería) Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento puede dirigirse al tfno. de información administrativa 012 (902139012 si llama desde fuera de la Comunidad Autónoma)